



Aguaray(S), 26 MAR 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 0583 - 024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°028/020, Resolución de Promulgación N°849/020, Ordenanza de Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2.024- VIGENTE; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida norma municipal crea a partir del mes de Noviembre de 2.020, El Fondo de Ayuda a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aguaray "Delia Fleitas de Roldan" que tiene por objeto, SUBSIDIAR a los Bomberos Voluntarios que prestan servicio en esa Institución.

Que, el Intendente Municipal entiende y considera que el importe mensual otorgado de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) a la fecha ha sufrido una pérdida del poder adquisitivo, lo que afecta indudablemente la economía de los subsidiados.

Que, a partir del 01-010-022 se otorga un Subsidio Mensual Complementario de \$ 60.000,00 a través de la Resolución N°2.141-022.-

Que, es factible y viable disponer una actualización del subsidio mensual complementario a pagar desde el 01 de Marzo del presente año 2024, que sumado al Fondo de Ayuda vigente, permita atenuar en parte los efectos negativos de la inflación imperante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aguaray "Delia Fleitas de Roldan", cuya certificación de Personería Jurídica se adjunta, un **SUBSIDIO MENSUAL COMPLEMENTARIO** de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) a partir del **01 de Marzo del año 2.024**, pagadero de manera conjunta con el Fondo de Ayuda vigente y dispuesto por Ordenanza N°028-020.-

Art.2º:- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda Municipal a los efectos de que tome los recaudos pertinentes de imputación a la partida presupuestaria vigente Ejercicio Fiscal 2.024.-.

Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

mht.

IRALA GUSTAVO
 Sec. de Obras y Servicios Públicos



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPIO DE AGUARAY